



<b>TOMADOR</b>	<b>POLIZA DE SEGURO DE</b>	<b>POLIZA / ENDOSO</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA</b>	<b>RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>16889 / 1</b>
<b>CR 25 40 68</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b>	
<b>BUCARAMANGA</b>	BUCARAMANGA, 28/03/2022.	
<b>SANTANDER</b>	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/03/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/09/2022.	
<b>NIT: 9013514118</b>	<b>NUMERO DE FACTURA</b>	<b>06 - 0016889 / 000</b>
<b>Teléf. 6332795</b>		

**CARATULA**

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ACLARA EL OBJETO DE LA POLIZA  
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DE  
LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 87176, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ACUERDO MARCO  
CCE-972-AMP-2019 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE MEDELLIN, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO  
UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

Los valores asegurados establecido como "Limite por Evento" y "Limite por Vigencia" para los amparos adicionales  
otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo  
básico "PLO" que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por esto no son valores  
asegurados adicionales..."

%LEY Y JURISDICCION:  
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:  
OCURENCIA

TERRITORIALIDAD:  
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:  
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:  
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la  
póliza)

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-0001



**Berkley International Seguros Colombia S.A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**  
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

<b>TOMADOR</b>	<b>POLIZA DE SEGURO DE</b>	<b>POLIZA / ENDOSO</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA</b>	<b>RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>16889 / 1</b>
<b>CR 25 40 68</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b>	
<b>BUCARAMANGA</b>	BUCARAMANGA, 28/03/2022.	
<b>SANTANDER</b>	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/03/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/09/2022.	
<b>NIT: 9013514118</b>	<b>NUMERO DE FACTURA</b>	<b>06 - 0016889 / 000</b>
<b>Teléf. 6332795</b>		

**CARATULA**

=====

**RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALS ASEGURADOS :**

=====

AMPARO BASICO----- COP 400.000.000,00

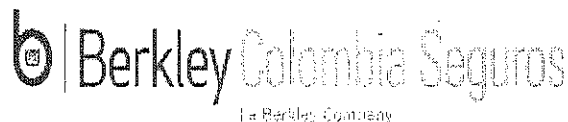
Predios Labores y Operaciones (PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-0001



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

<b>TOMADOR</b>	<b>POLIZA DE SEGURO DE</b>	<b>POLIZA / ENDOSO</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA</b>	<b>RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>16889 / 1</b>
<b>CR 25 40 68</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b>	
<b>BUCARAMANGA</b>	BUCARAMANGA, 28/03/2022.	
<b>SANTANDER</b>	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 25/03/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 01/09/2022.	
<b>NIT: 9013514118</b>	<b>NUMERO DE FACTURA</b>	<b>06 - 0016889 / 000</b>
<b>Teléf. 6332795</b>	<b>CARATULA</b>	

=====

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

=====

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

=====

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 400.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 400.000.000,00

\*\* GASTOS MEDICOS:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 80.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 80.000.000,00

\*\* CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00: EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 80.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 80.000.000,00

\*\* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 80.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 80.000.000,00

\*\* RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal  
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357.2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

<b>TOMADOR</b> <b>UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA</b>  <b>CR 25 40 68</b> <b>BUCARAMANGA</b> <b>SANTANDER</b>  <b>NIT: 9013514118</b>	<b>POLIZA DE SEGURO DE</b> <b>RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>POLIZA / ENDOSO</b> <b>16889 / 1</b>
	<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b> BUCARAMANGA, 28/03/2022.  VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 25/03/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 01/09/2022.	
	<b>NUMERO DE FACTURA</b>	<b>06 - 0016889 / 000</b>

<b>CARATULA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 80.000.000,00</li> <li>• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 80.000.000,00</li> </ul> <p>DEDUCIBLES APLICABLES :</p> <p>** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:          EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 4.000.000,00</p> <p>** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:          10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00.</p> <p>** RC PATRONAL:          10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00</p> <p>** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:          10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 2.000.000,00</p>

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-0001



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

